	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE DUITAMA S.A.S		Código: GI- PO-009
	Proceso: Gestión HSEQ		Página 1 de 1
	Fecha Version: 05/12/2018	Version: 3	

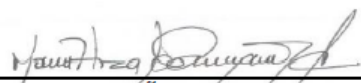
POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Para los colaboradores de SOTRASMA S.A.S el uso de EPP (Elementos de Protección Personal) es obligatorio para las actividades de cargue y descargue de vehículos, además la conservación de dichos elementos y el reporte al área de salud y seguridad en el trabajo cuando estos se encuentren deteriorados, de acuerdo con normatividad nacional y las reglas establecidas por nuestros clientes, es de recalcar que el no uso de estos elementos puede empeorar la afectación, en caso de accidentes de trabajo.

Adicional a esto debido a la pandemia por COVID-19, es obligatorio el uso de tapabocas tanto en las instalaciones de Sotrasma S.A.S como dentro de las instalaciones de los clientes.

NOTA: La política de uso de elementos de protección personal (EPP) se da a conocer a todos los conductores a través de la inducción, de igual manera se mantiene informada en Las carteleras de la empresa y medios digitales.




MARITHZA ESTUPIÑAN ALBARRACIN
 Gerente General
 Version:03, Mayo 2021